

29 de enero de 2021

(21-0810)

Página: 1/1

Original: inglés

**COREA - EXAMEN POR EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS ANTIDUMPING
SOBRE LAS BARRAS DE ACERO INOXIDABLE**

COMUNICACIÓN DEL JAPÓN

Se ha recibido de la delegación del Japón la siguiente comunicación, de fecha 27 de enero de 2021, con el ruego de que se distribuya al Órgano de Solución de Diferencias (OSD).

El Japón ha tomado nota de que, el 22 de enero de 2021, Corea notificó al Órgano de Solución de Diferencias ("OSD") su decisión de apelar el informe del Grupo Especial sobre el asunto *Corea - Examen por extinción de los derechos antidumping sobre las barras de acero inoxidable* (WT/DS553/R) y presentó su anuncio de apelación al Presidente del OSD y la Secretaría del Órgano de Apelación.

A juicio del Japón, habida cuenta de la falta de operatividad actual del Órgano de Apelación, debe considerarse que todos los plazos procedimentales fijados en los Procedimientos de trabajo del Órgano de Apelación están suspendidos. Por consiguiente, hasta que el Órgano de Apelación retome su actividad y establezca el plan para esta apelación, el Japón se reserva todos sus derechos para presentar su propia apelación respecto de los errores (si los hubiere) en las cuestiones de derecho tratadas en el informe del Grupo Especial y las interpretaciones jurídicas formuladas por este y para presentar las comunicaciones pertinentes en relación con el presente asunto.

El Japón entregará directamente a Corea y los terceros participantes una copia de la presente nota.
